



Córdoba, **28 NOV 2018**

Expte. Ref.: 0052168/2018

**VISTO:**

El pedido realizado por la Directora de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, Mter. Jacinta Burijovich, donde solicita autorización para la apertura de la quinta cohorte de la carrera, y eleva propuesta de incremento de aranceles mensuales, cuota de permanencia, matrícula anual y honorarios docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública cuenta con la acreditación CONEAU según Res. 439/09 .

Que la propuesta de incremento de de aranceles mensuales, cuota de permanencia, matrícula anual y honorarios docentes y el presupuesto tentativo de la próxima cohorte constan con el V° B° de la Secretaría de Administración tal lo establece la Res. DN 219/2017.

Que el informe académico cuenta con el V° B° de la Secretaría de Posgrado tal lo establece la Res. DN 219/2017.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar** la apertura de la quinta cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública , a iniciar el cursado en marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2°: Establecer** los siguientes montos en concepto de matrícula anual, cuota de permanencia, arancel mensual y honorarios docentes:

-Matrícula anual: \$1000 (pesos mil)

-Arancel mensual: \$1300 (pesos mil trescientos).

-Cuota de Permanencia: \$650 (pesos seiscientos cincuenta)

-Honorarios docentes: Hora docente externo al IIFAP: \$700 (pesos setecientos).  
Hora docente Personal del IIFAP \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta)

**ARTÍCULO 3°: Instruir** al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la quinta cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

  
DRA. GUADALUPE MOLINA  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

865